Auto del Tribunal General de 1 de agosto de 2014 — Energy Brands/OAMI — Smart Wines (SMARTWATER)

(Asunto T-81/14) (1)

(«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)

(2014/C 361/10)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Energy Brands, Inc. (Atlanta, Estados Unidos) (representantes: D. Stone y R. Allos, Solicitors)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: P. Geroulakos, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal General: Smart Wines GmbH (Colonia, Alemania) (representante: I. Schwarz, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 19 de noviembre de 2013 (asunto R 903/2013-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Energy Brands, Inc. y Smart Wines GmbH.

Fallo

- 1) Sobreseer el recurso.
- 2) La parte demandante, la parte demandada y la coadyuvante cargarán cada una con sus propias costas.
- (1) DO C 135, de 5.5.2014.

Auto del Presidente del Tribunal General de 20 de agosto de 2014 — Gmina Miasto Gdynia y Port Lotniczy Gdynia Kosakowo/Comisión

(Asunto T-215/14 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Ayudas de Estado — Infraestructuras aeroportuarias — Financiación pública concedida por municipios a un aeropuerto regional — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado interior y se ordena su recuperación — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2014/C 361/11)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: Gmina Miasto Gdynia (Polonia) y Port Lotniczy Gdynia Kosakowo sp. z o.o. (Gdynia, Polonia) (representantes: T. Koncewicz y K. Gruszecka-Spychała, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Grespan, S. Noë y A. Stobiecka-Kuik, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión C(2014) 759 final de la Comisión, de 11 de febrero de 2014, relativa a la medida SA. 35388 (2013/C) (ex 2013/NN y ex 2012/N) — Polonia — Creación del aeropuerto de Gdynia-Kosakowo.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 20 de agosto de 2014 — Gmina Kosakowo/Comisión

(Asunto T-217/14 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Ayudas de Estado — Infraestructuras aeroportuarias — Financiación pública concedida por municipios a un aeropuerto regional — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado interior y se ordena su recuperación — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2014/C 361/12)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandante: Gmina Kosakowo (Polonia) (representante: M. Leśny, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: D. Grespan, S. Noë y A. Stobiecka-Kuik, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión C(2014) 759 final de la Comisión, de 11 de febrero de 2014, relativa a la medida SA. 35388 (2013/C) (ex 2013/NN y ex 2012/N) — Polonia — Creación del aeropuerto de Gdynia-Kosakowo.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 20 de agosto de 2014 —Alsharghawi/Consejo

(Asunto T-532/14 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia — Lista de las personas y de las entidades a las que se aplican esas medidas restrictivas — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia — Ponderación de los intereses»)

(2014/C 361/13)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Bashir Saleh Bashir Alsharghawi (Johannesburgo, Sudáfrica) (representante: E. Moutet, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Vitro y V. Piessevaux, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión 2011/137/PESC del Consejo, de 28 de febrero de 2011, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia (DO L 58, p. 53), y de la Decisión 2011/178/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2011, que modifica la Decisión 2011/137/PESC (DO L 78, p. 24), en la medida en que se refieren al demandante.